

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 798

RAD: 2022-00244-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor en el anterior escrito, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER como nueva dirección para notificación de la demandada EYENID SUAREZ la Diagonal 59 No. 40-31 Niquia, Casa 139 de Bello Antioquia y Barrio Galán No. 40 C -19 del Municipio de Segovia, autorizándose por ende su evacuación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**